HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 70-05/2021-HCLLH/SA

República del Perú

Resolución Directoral

Puente Piedra, 07 de Mayo del 2021.

VISTO:

El Expediente N° 1562 que contiene la Nota Informativa N.° 033-04-2021-OPE-HCLLH de fecha 19 de abril de 2021, el cual remite el Informe N.° 28-03/2021-URH-SST-HCLLH/SA de fecha 31 de marzo de 2021 el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicita se emita la Resolución Directoral del "Plan Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz- 2021" y el Informe Legal N° 100-2021-AL-HCLLH-MINSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la Salud es de interés público. Por lo tanto es responsabilidad de estado registrarla, vigilarla y promoverla;

Que, en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la Salud es de interés público. Por lo tanto es responsabilidad de estado registrarla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Ley N.° 30222; Ley que modifica la Ley N.° 29783 " Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", el cual tiene como objeto modificar diversos artículos de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N.° 29783, con el fin de facilitar su implementación mateniendo el nivel efectivo de protección de la salud y seguridad y reduciendo los costos para las unidades productivas y los incentivos a la informalidad;

Que, mediante Decreto Supremo N.° 020-2019-TR modifica el artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR establece que:

El empleador, en cumplimiento del deber de prevención y del artículo 27 de la Ley, garantiza que los trabajadores sean capacitados en materia de prevención.

...//

...//

La formación debe estar centrada:

a) En el puesto y ambiente de trabajo específico o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato.
b) En los cambios en las funciones que desempeñe, cuando éstos se produzcan.
c) En los cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo, cuando éstos se produzcan.
d) En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos.
e) En la actualización periódica de los conocimientos.

La Autoridad Administrativa de Trabajo brinda servicios gratuitos de formación en seguridad y salud en el trabajo; estas capacitaciones son consideradas como válidas para efectos del cumplimiento del deber de capacitación a que alude el artículo 27 de la Ley.

Las capacitaciones deben ser presenciales atendiendo a los temas dispuestos en el plan anual de capacitaciones aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo."

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-TR, se aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual tiene como objetivo prevenir los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y reducir los daños que se pudieran ocasionar a la salud de los trabajadores, que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo que estos realizan;

Que, mediante Informe N.° 028-03/2021-URH-SST-HCLLH/SA de fecha 31 de marzo de 2021 la Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz solicita a la Jefa de la Unidad de Personal la Resolución Directoral el "Plan de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Carlos Lanfranco-2021";

Que, mediante Nota Informativa N.° 033-04-2021-OPE-HCLLH de fecha 19 de abril de 2021 la Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico da opinión favorable y solicita a la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfrancco la Hoz que se envie al área correspondiente para su aprobación con Resolución Directoral;

Que, resulta necesario aprobar el "Plan Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz- 2021", que tiene como objetivo general en lograr que los trabajadores del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz como consecuencia de la actividad laboral, solución de los problemas de seguridad y control de riesgos emergentes en sus actividades diarias;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefa de la Unidad de Personal, Responsable de Seguridad Salud en el Trabajo y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz;

Que, en uso de las facultades conferidas por el literal c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 463-2010-MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el "Plan Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz- 2021", el cual consta de treinta y un (31) que forma parte integrante de la presente resolución.

...//

HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 70-05/2021-HCLLH/SD

República del Perú

Resolución Directoral

.../

Artículo Segundo.- **ENCARGAR** a la Responsable del área de Seguridad y Salud en el Trabajo del " Hospital Carlos Lanfranco la Hoz", ejecutar y monitorar el cumplimiento de los objetivos y demás disposiciones que contiene el "Plan Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz- 2021".

Artículo Tercero.- **DEJAR** sin efecto todo acto que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR al responsable de administración y autorización del portal de transparencia estándar del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, publicar la presente Resolución Directoral, en la página web del Hospital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
J Ruiz Torres S.
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP. 34237 - RNE. 27004
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

ETBA/MMRV/JRAV/EPM
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Unidad de Personal
- Responsable del Área de SST
- Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Asesoría Legal
- Archivo

HOSPITAL Carlos Lanfranco La Hoz	AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: HCLLH.SST.M.01.A.03
		Version: 03
	PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021	Fiche: 03-03-21

PLAN DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
Equipo del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo HCLLH PERU Ministerio de Salud Hospital Carlos Lanfranco La Hoz CECILIA MARIA MENA NAVARRO Presidenta CSST CMP: 40483 RNA: 5224	Direction Ejecutiva
	Responsable del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL Mg Lida [illegible] Camarra Castro C.E.P. 60290 RESPONSABLE DE SST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo PERU Ministerio de Salud Hospital Carlos Lanfranco La Hoz CECILIA MARIA MENA NAVARRO Presidenta CSST CMP: 40483 RNA: 5224
Fecha: 03-.03-.2021	**Fecha:** 03-.03.2021	**Fecha:** 03-.03.2021

I. INTRODUCCION

El Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital II-2 Carlos Lanfranco La Hoz es la encargada de dirigir y coordinar todas las actividades preventivas promocionales orientadas a la prevención de enfermedades ocupacionales y accidentes de trabajo. Capacitación: Es un proceso que posibilita al capacitando la apropiación de ciertos conocimientos, capaces de modificar los comportamientos propios de las personas y de la organización a la que pertenecen. La capacitación es una herramienta que posibilita el aprendizaje y por esto contribuye a la corrección de actitudes del personal en el puesto de trabajo.

Capacitación en condiciones de salud: Como parte fundamental de las campañas de medicina preventiva, el trabajador debe recibir elementos teóricos y prácticos de prevención y control de enfermedades comunes, profesionales, accidentes e incidentes y primeros auxilios.

Capacitación en prevención: Para hacer capacitación en prevención se deben tener como base los manuales de seguridad, en los que se debe describir las normas y los procedimientos correctos del trabajo. Para su desarrollo debe establecerse la siguiente metodología: Identificar oficios, equipos interdisciplinarios, procedimientos, riesgos y elementos de protección personal.

Condiciones de trabajo. Son el conjunto de variables subjetivas y objetivas que definen la realización de una labor concreta y el entorno en que esta se realiza e incluye el análisis de aspectos relacionados como la organización, el ambiente, la tarea, los instrumentos y materiales que pueden determinar o condicionar la situación de salud de las personas. Inducción: consiste en la orientación, supervisión y ubicación de nuevos trabajadores durante el ingreso a la organización. Se hace con el fin de acelerar la integración y acople del trabajador con la organización, compañeros de trabajo y su labor. "Son las acciones de información, educación y entrenamiento... se deben realizar de acuerdo con medidas de prevención y seguridad.

Los trabajadores deberán conocer las medidas de control de acuerdo con cada riesgo detectado en cada área". Plan Acción de capacitación. Es una estrategia indispensable para alcanzar los objetivos de la salud ocupacional, ya que habilita a los trabajadores para realizar elecciones acertadas en pro de su salud, a los mandos medios para facilitar los procesos preventivos y a las directivas para apoyar la ejecución de los mismos. La

programación, por lo tanto, debe cobijar todos los niveles de los Hospitales Carlos LanFranco La Hoz para asegurar que las actividades se realicen coordinadamente. Se trata de permitir que las personas reconozcan las creencias, actitudes, opiniones y hábitos que influyen en la adopción de estilos de vida sanos, alentando a las personas a ejercer el control sobre su propia salud y a participar en la identificación de problemas y mejoramiento de las condiciones de trabajo.

Como parte de las acciones estratégicas institucionales en prevención y control de riesgos laborales, establecidos en el documento HCLLH.SST.P.01 Planificación Anual de Seguridad y Salud Ocupacional, se diseña en presente Plan de Acción de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, en base a los lineamientos del artículo 35, literal b) de la Ley 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento, que indican que *"el empleador dentro del sistema de gestión es responsable de realizar no menos de cuatro capacitaciones al año en materia de seguridad y salud en el trabajo"*, esto en concordancia con el artículo 66) del DS 001-2021. Reglamento de la Ley 29783. Asimismo, estas capacitaciones se realizan dentro de la jornada laboral y se deben brindar las facilidades económicas y licencia con goce de haber para la participación de los trabajadores en cursos de formación en la materia.

El Fuente que se encuentra descrito en el plan operativo de SST.R:D:N°150-09-2021HCLLH/SA. Fuente referencial el POI de SST. Nº 150-09-2021HCLLH/SA

II. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERA

Lograr que los trabajadores del Hospital Carlos Lanfranco La HOZ, adquieran conocimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo que les permita adoptar técnicas de prevención de daños a la salud por el desempeño laboral, solución de los problemas de seguridad y control de riesgos emergentes en sus actividades diarias.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Propender por el desarrollo de una adecuada cultura de la prevención en cuanto a seguridad y salud en el trabajo.
- Generar cambios de actitud en el desempeño laboral de los trabajadores.

- Establecer actividades de promoción y prevención tendiente a mejorar las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores, protegiéndolos contra los riesgos derivados de la labor desempeñada.
- Suministrar una guía de las actividades encaminadas al mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores.
- Propiciar y fortalecer el conocimiento técnico necesario para el mejor desempeño de las actividades laborales.

III. ALCANCE

Todos los trabajadores y personal en formación del Hospital II-2 Carlos Lanfranco La Hoz, independientemente del vínculo laboral.

IV. BASES LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Resolución Ministerial N° 239-2020-Minsa de fecha 28 de abril que aprueba el documento técnico "Lineamientos para la Vigilancia, prevención y control de la salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- R.M.972- MINSA su modificatoria de la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID -19
- Resolución Ministerial N° 265-2020-Minsa de fecha 07 de Mayo que aprueba el documento técnico "Lineamientos para la Vigilancia, prevención y control de la salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19
- Resolución Ministerial N° 283-2020-Minsa de fecha 03 de Mayo su modificatorio que aprueba el documento técnico "Lineamientos para la Vigilancia, prevención y control de la salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19
- Ley General de Salud N° 26842.
- Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo N°29783.
- Ley 30222, Ley que modifica la Ley N°29783.
- DS 005-2012-TR Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 015-2005-SA: Reglamento sobre los Límite Permisibles para Agentes Químicos en el Ambiente de Trabajo.
- DS N° 003-98-S.A, que aprueba las Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Resolución Ministerial 312-2011/MINSA; y su modificatoria RM-004-2014 MINSA que aprueba el documento técnico "Protocolo de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad".

- Resolución Ministerial 480-2008/MINSA, que aprueba la NTS N° 068-MINSA/DGSPV Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales.
- Resolución Ministerial 375-2008, Norma Básica de Ergonomía y Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR "Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"
- Resolución Ministerial 768-2010/MINSA que aprueba el Plan Nacional de Prevención del VHB, VIH, y TBC pos riesgo ocupacional en trabajadores de salud 2010-2015.
- Ley N°. 28048, Ley de protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo la salud y/o desarrollo normal de embrión y el feto.
- Resolución Ministerial 374-2008/TR Listado de Agentes Físicos, Químicos, Biológicos, Ergonómico y Psicosocial que generan riegos para la Salud de la Mujer Gestante.
- R.D: fuente referencial el POI de SST. N° 150-09/2020 HCLLH/SA .

V. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

- **Capacitación:** Sistema de formación, que sirve para proporcionar y/o incrementar los conocimientos, habilidades y actitudes requeridas para el desempeño de las funciones en el cargo asignado a cada colaborador.
- **Curso Taller:** Capacitación vía Zoom, con un taller de prácticas, que se realiza en el aula virtual y se graba para convertirlo en audiovisual y se cuelga en la página web del HCLLH para conocimiento de los colaboradores de las oficinas.
- **Entrenamiento:** Capacitación vía zoom y entrenamiento practico donde se pone en práctica los conocimientos adquiridos.
- **Capacitación Externa:** Capacitación vía zoom efectuada por un proveedor externo. Se puede realizar fuera o dentro de las instalaciones de la institución.

- **Capacitación Interna:** Capacitación vía zoom efectuada por colaboradores de la institución.
- **Inducción General:** Capacitación vía zoom obligatoria dirigida a todo colaborador nuevo. Dicha capacitación tratara temas de seguridad y salud ocupacional, medioambientales y de responsabilidad social a fin que pueda realizar un trabajo eficiente, eficaz y seguro.
- **Peligro**: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesiones a las personas, o una combinación de estos.
- **Factor de Riesgo**: Cualquier elemento, material o condición presente en los ambientes laborales de los establecimientos que ofrecen servicios de estética ornamental que por sí mismo, o en combinación puede producir alteraciones negativas en la salud de los trabajadores y usuarios, cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control de dicho factor.
- **Riesgo químico**: Son todos aquellos elementos y sustancias que, al entrar en contacto con el organismo, bien sea por inhalación, absorción o ingestión, pueden provocar intoxicación, quemaduras o lesiones sistémicas, según el nivel de concentracion y el tiempo de exposición.
- **Riesgo biológico**: En este caso encontramos un grupo de agentes orgánicos, animados o inanimados como los hongos, virus, bacterias, parásitos, pelos, plumas, polen (entre otros), presentes en determinados ambientes laborales, que pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas o intoxicaciones al ingresar al organismo.
- **Enfermedad laboral**: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

- **Accidente laboral**: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de Órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su Autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

VI. RESPONSABILIDADES

6.1. Director Ejecutivo

- Evaluar el cumplimiento de las acciones de capacitación y entrenamiento dentro de la jornada laboral, destinados a promover sensibilización por parte de los colaboradores en las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Asignar los recursos necesarios para las capacitaciones.

6.2. Jefe de la Unidad de Personal

- Coordinar y estructurar el desarrollo de las capacitaciones, verificando los requerimientos necesarios para tal fin.
- Coordinar la difusión y socialización con las distintas áreas, unidades, servicios, oficinas del HCLLH para asegurar la participación de los colaboradores (personal asistencial, personal administrativo y personal operativo) en las capacitaciones programadas, dentro de su jornada laboral. Esta difusión puede realizarse a través de memorándums, envío a correo

electrónico del personal, publicación en murales y/o banners, publicación en portal web, entre otros recursos de comunicación interna.

- Facilitar y supervisar el cumplimiento de capacitaciones planificadas por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.3 Responsable del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo

Según citado de recursos humanos:

- Realizar capacitaciones vía zoom, internas, según el cronograma establecido en detallado en el Programa Anual de Actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Coordinar con las instituciones para las capacitaciones externas vía zoom.
- Administrar la evaluación de la eficacia de las capacitaciones del personal asistente.
- Mantener los registros de Inducción, capacitación y entrenamiento según ley vigente.
- Reportar periódicamente a la Oficina de Recursos Humanos, lo relacionado a la ejecución del presente plan.

6.3. Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Apoyar en la coordinación y difusión de las actividades en las distintas áreas, unidades, servicios, oficinas del HCLLH, así como grupos sindicales, para asegurar la participación de los colaboradores (personal asistencial, personal administrativo y personal operativo) en las capacitaciones programadas, dentro de su jornada laboral toda capacitación será vía zoom.

6.4. Trabajadores

- Asistir puntualmente y participar activamente en las capacitaciones y/o entrenamientos programados
- Asegurar permanencia durante toda la duración de la capacitación programada, así como registrar su permanencia en el formato de asistencia.
- Rendir la evaluación pre y/o pos-test de las capacitaciones programadas como indicador del nivel de eficacia de la intervención.

VII. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DE LA CAPACITACION

A continuación se describirán la modalidad, metodología y contenido de los cursos programados en Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.1. CAPACITACIONES AL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (CSST) DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

- ✓ **DATOS GENERALES:**
  - ✓ Entidad: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
  - ✓ Responsable: Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ **PROBLEMA PRIORIZADO:**
  - ✓ Necesidad y obligación de capacitar en materia de seguridad y salud en el trabajo a todo el personal del HCLLH, independientemente del vínculo laboral.
- ✓ **ACTIVIDAD EDUCATIVA:**
  - ✓ Capacitación
- ✓ **PUBLICO OBJETIVO:**
  - ✓ Actividad dirigida al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ **MODALIDAD:**
  - ✓ Charla via zoom
  - ✓ videoconferencias
- ✓ **METODOLOGIA:**
  - ✓ Exposición
  - ✓ Intervenciones grupales
  - ✓ Material visual
  - ✓ Pre y/o post test
- ✓ **CONTENIDO DE CAPACITACIONES**

a) Técnicas para la investigación de accidentes e incidentes de trabajo
b) Taller para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
c) Implicancias del Seguro Complementario del Trabajo de Riesgo.
d) Taller para auditoría del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

- ✓ **DURACION DE LA ACTIVIDAD**

  - ✓ Las actividades tendrán una duración aproximada de 1 hora.

- ✓ **LUGAR:**

  - ✓ Auditorio del HCLLH.
  - ✓ Videoconferencia capacitaciones virtuales vía zoom u otra facilidad brindada por la institución.

- ✓ **RECURSOS:**

  - ✓ Recursos Humanos: Especialista y/o coordinador de SST, Médicos Residentes de Medicina Ocupacional y Salud Ambiental.
  - ✓ Recursos Materiales: Laptop, proyector, lapiceros, papel bond A4.
  - ✓ Recursos digitales acceso a internet y a plataforma para comunicación electrónica.

- ✓ **EVALUACION:**
  Se aplicara un Pre test y post test para evaluar el aprendizaje.

- ✓ **MESES PROGRAMADO:**

  - ✓ Junio 2021
  - ✓ Setiembre 2021
  - ✓ Diciembre 2021.

7.2. CAPACITACIONES A TRABAJADORES DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.

TEMARIO N°01: IPERC E Inducción En Seguridad y Salud En El Trabajo

1. DATOS GENERALES:

- ✓ Entidad: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
- ✓ Responsable: Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. PROBLEMA PRIORIZADO:

- ✓ Necesidad y obligación de capacitar en materia de seguridad y salud en el trabajo a todo el personal del HCLLH, independientemente del vínculo laboral.

3. ACTIVIDAD EDUCATIVA:

- ✓ Capacitación a todo el personal del HCLLH.

4. PUBLICO OBJETIVO:

- ✓ Actividad dirigida a todo el personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

5. MODALIDAD:

- ✓ Charla via zoom para todo el personal del HCLLH.
- ✓ Videoconferencias.

6. METODOLOGIA:

- ✓ Exposición
- ✓ Intervenciones
- ✓ Material visual
- ✓ Pre y/o post test

7. CONTENIDO DE CAPACITACIONES

a) Bioseguridad en el Trabajo
b) Reporte y registro frente a incidentes y accidentes laborales.
c) Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR.
e) Evaluaciones médicas ocupacionales y riesgos en el trabajo

8. DURACION DE LA ACTIVIDAD

- ✓ Las actividades tendrán una duración aproximada de 6 horas académicas.

9. LUGAR:

- ✓ Vía zoom del HCLLH.
- ✓ Diferentes Servicios del HCLLH.
- ✓ Videoconferencias capacitaciones virtuales vía zoom u otra facilidad brindada por la institución.

10. RECURSOS:

- ✓ Recursos Humanos: Especialista y/o coordinador de SST, Médicos Residentes de Medicina Ocupacional y Salud Ambiental.
- ✓ Recursos Materiales: Laptop, proyector, lapiceros, papel bond A4.

11. EVALUACION:

Se aplicara un Pre test y post test para evaluar el aprendizaje.

12. MES PROGRAMADO:

ABRIL 2021

TEMARIO N°02: PRIMEROS AUXILIOS-BASICOS

1. DATOS GENERALES:

- ✓ Entidad: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
- ✓ Responsable: Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. PROBLEMA PRIORIZADO:

- ✓ Necesidad y obligación de capacitar en materia de seguridad y salud en el trabajo a todo el personal del HCLLH, independientemente del vínculo laboral.

3. ACTIVIDAD EDUCATIVA:

- ✓ Capacitación a todo el personal del HCLLH.

4. PUBLICO OBJETIVO:

- ✓ Actividad dirigida a todo el personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

5. MODALIDAD:

- ✓ Charla vía zoom para todo el personal del HCLLH.

- ✓ Videoconferencias

6. METODOLOGIA:

- ✓ Exposición
- ✓ Intervenciones
- ✓ Material visual
- ✓ Pre y/o post test

7. CONTENIDO

a) Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
b) Políticas institucionales de Seguridad y Salud en el Trabajo del HCLLH.
c) Funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8. DURACION DE LA ACTIVIDAD

Las actividades tendrán una duración aproximada de 01 hora académica.

9. LUGAR:

- ✓ Auditorio del HCLLH.
- ✓ Diferentes Servicios del HCLLH.
- ✓ Capacitaciones virtuales vía zoom u otras habilidades por la institución
- ✓ Videoconferencias etc.

10. RECURSOS:

- ✓ Recursos Humanos: Especialista y/o coordinador de SST, Médicos Residentes de Medicina Ocupacional y Salud Ambiental.
- ✓ Recursos Materiales: Laptop, proyector, lapiceros, papel bond A4.

11. EVALUACION:

Se aplicara un Pre test y post test para evaluar el aprendizaje.

12. MES PROGRAMADO:

- ✓ Febrero 2021
- ✓ Abril 2021.

TEMARIO N°03: NOTIFICACION, INVESTIGACION Y REPORTE DE ACCIDENTES INCIDENTES PELIGROSOS Y ACCIDENTES DE TRABJOS

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL

1. **DATOS GENERALES:**
   - ✓ Entidad: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
   - ✓ Responsable: Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. **PROBLEMA PRIORIZADO:**
   - ✓ Necesidad y obligación de capacitar en materia de seguridad y salud en el trabajo a todo el personal del HCLLH, independientemente del vínculo laboral.

3. **ACTIVIDAD EDUCATIVA:**
   - ✓ Capacitación a todo el personal del HCLLH.

4. **PUBLICO OBJETIVO:**
   - ✓ Actividad dirigida a todo el personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

5. **MODALIDAD:**
   - ✓ Charla vía zoom para todo el personal del HCLLH.
   - ✓ Videoconferencias.

6. **METODOLOGIA:**
   - ✓ Exposición
   - ✓ Intervenciones
   - ✓ Material visual
   - ✓ Pre y/o post test

7. **CONTENIDO**
   - ✓ Reporte de accidentes e incidentes de trabajo
   - ✓ Flujograma frente a accidentes punzocortantes

8. **DURACION DE LA ACTIVIDAD**
   - ✓ Las actividades tendrán una duración aproximada de 01 hora académica.

9. **LUGAR:**
   - ✓ Auditorio del HCLLH.
   - ✓ Diferentes Servicios del HCLLH.

- ✓ Videoconferencias , capacitaciones virtuales via zoom u otra facilidad brindada por la institución

10. RECURSOS:

- ✓ Recursos Humanos: Especialista y/o coordinador de SST, Médicos Residentes de Medicina Ocupacional y Salud Ambiental.
- ✓ Recursos Materiales: Laptop, proyector, lapiceros, papel bond A4.

11. EVALUACION.

- ✓ Se aplicara un Pre test y post test para evaluar el aprendizaje.

12. MES PROGRAMADO:

- ✓ Julio 2021

TEMARIO N°04: NORMATIVA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-LEY 29783, Y SU REGLAMENTOY MODIFICATOCIONES

1. DATOS GENERALES:

- ✓ Entidad: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
- ✓ Responsable: Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2 PROBLEMA PRIORIZADO:

- ✓ Necesidad y obligación de capacitar en materia de seguridad y salud en el trabajo a todo el personal del HCLLH, independientemente del vínculo laboral.

3. ACTIVIDAD EDUCATIVA:

- ✓ Capacitación a todo el personal del HCLLH.
- ✓ Vía zoom viodeoconferencias.

4. PUBLICO OBJETIVO:

- ✓ Actividad dirigida a todo el personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

5. MODALIDAD:

- ✓ Charla presencial para todo el personal del HCLLH.

6. METODOLOGIA:

- ✓ Exposición
- ✓ Intervenciones
- ✓ Material visual
- ✓ Pre y/o post test

7. CONTENIDO

a) TBC en el sector nospitalario
b) Enfermedades ocupacionales
c) Uso de respiradores con filtro particulado

8. DURACION DE LA ACTIVIDAD

- ✓ Las actividades tendrán una duración aproximada de 01 hora académica.

9. LUGAR:

- ✓ Auditorio del HCLLH.
- ✓ Diferentes Servicios del HCLLH.
- ✓ Vía zoom videoconferencia capacitaciones virtuales u otra facilidad brindada por la institución.

10. RECURSOS:

- ✓ Recursos Humanos: Especialista y/o coordinador de SST, Médicos Residentes de Medicina Ocupacional y Salud Ambiental.
- ✓ Recursos Materiales: Laptop, proyector, lapiceros, papel bond A4.

11. EVALUACION:

- ✓ Se aplicara un Pre test y post test para evaluar el aprendizaje.

12. MES PROGRAMADO:

- ✓ Junio 2021.

TEMARION°05:CAPACITACIÓN DE RIESGOS DISERGONÓMICOS Y PSICOSOCIALES,

1. **DATOS GENERALES:**
   - ✓ Entidad: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
   - ✓ Responsable: Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. **PROBLEMA PRIORIZADO:**
   - ✓ Necesidad y obligación de capacitar en materia de seguridad y salud en el trabajo a todo el personal del HCLLH, independientemente del vínculo laboral.

3. **ACTIVIDAD EDUCATIVA:**
   - ✓ Capacitación a todo el personal del HCLLH.

4. **PUBLICO OBJETIVO:**
   - ✓ Actividad dirigida a todo el personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

5. **MODALIDAD:**
   - ✓ Charla vía zoom para todo el personal del HCLLH.

6. **METODOLOGIA:**
   - ✓ Exposición
   - ✓ Intervenciones
   - ✓ Material visual
   - ✓ Pre y/o post test

7. **CONTENIDO**
   a) Riesgos disergonòmicos en oficinas
   b) Identificación de riesgos psicosociales
   c) Uso de los extintores.

8. **DURACION DE LA ACTIVIDAD**
   - ✓ Las actividades tendrán una duración aproximada de 01 hora académica.

9. **LUGAR:**
   - ✓ Auditorio del HCLLH.
   - ✓ Diferentes Servicios del HCLLH.
   - ✓ Videoconferencias.

10. RECURSOS:

- ✓ Recursos Humanos: Especialista y/o coordinador de SST, Médicos Residentes de Medicina Ocupacional y Salud Ambiental.
- ✓ Recursos Materiales: Laptop, proyector, lapiceros, papel bond A4.

11. EVALUACION:

- ✓ Se aplicara un Pre test y post test para evaluar el aprendizaje.

12. MES PROGRAMADO:

- ✓ Agosto 2021
- ✓

TEMARIO N°06: PLAN PARA LA VIGILANCIA PREVENCION Y CONTROL DE COVID EN EL TRABAJO.

1. DATOS GENERALES:

- ✓ Entidad: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
- ✓ Responsable: Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. PROBLEMA PRIORIZADO:

- ✓ Necesidad y obligación de capacitar en materia de seguridad y salud en el trabajo a todo el personal del HCLLH, independientemente del vínculo laboral.

3. ACTIVIDAD EDUCATIVA:

- ✓ Capacitación a todo el personal del HCLLH.

4. PUBLICO OBJETIVO:

- ✓ Actividad dirigida a todo el personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

5. MODALIDAD:

- ✓ Charla vía zoom para todo el personal del HCLLH.
- ✓ Videoconferencias reparto de folletos.

6. METODOLOGIA:

- ✓ Exposición
- ✓ Intervenciones
- ✓ Material visual

- ✓ Pre y/o post test

7. CONTENIDO

a) Primeros auxilios y Respuesta a emergencias médicas
d) Reanimación cardiopulmonar

8. DURACION DE LA ACTIVIDAD

- ✓ Las actividades tendrán una duración aproximada de 01 hora académica.

9. LUGAR:

- ✓ Auditorio del HCLLH.
- ✓ Diferentes Servicios del HCLLH.
- ✓ Videoconferencias, vía zoom.

10. RECURSOS:

- ✓ Recursos Humanos: Especialista y/o coordinador de SST, Médicos Residentes de Medicina Ocupacional y Salud Ambiental.
- ✓ Recursos Materiales: Laptop, proyector, lapiceros, papel bond A4.

11. EVALUACION:

- ✓ Se aplicara un Pre test y post test para evaluar el aprendizaje.

12. MES PROGRAMADO:

- ✓ Octubre 2021

VIII ACTIVIDADES PARA EL COVID-19

8.1 MEDIDAS DE CONTROL

Si los trabajadores que están "resfriados" refieren que han estado en contacto con personas que fueron diagnosticadas como casos sospechosos, probables o confirmados de COVID-19 o que 14 días antes visitaron áreas de riesgo de transmisión de este virus, se les debe indicar que acudan al centro médico para la valoración respectiva o llamar a la Línea gratuita 113 del Ministerio de Salud.

8.2.-Recomendaciones para trabajadores.

La guía establece que los trabajadores deben cumplir con las medidas de prevención adoptadas por el empleador, asistir a capacitaciones que realice el empleador sobre el COVID-19, además de utilizar elementos de protección personal y responder por el cuidado de ellos.

La norma establece que debe ponerse a disposición de los trabajadores el material higiénico apropiado y suficiente, y adoptar los protocolos de limpieza que resulten necesarios. Además, se promoverán las prácticas saludables difundidas por el Ministerio de Salud.

Los registros de asistencia a las capacitaciones y otros documentos relacionados serán responsabilidad del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, informándose periódicamente a Jefatura de Unidad de Personal el avance correspondiente.

8.3.-Organización del trabajo

Ante personas con sospecha o diagnóstico de COVID-19, si el médico dispone cuarentena, el trabajador justificará su inasistencia ante el empleador con el certificado correspondiente emitido por el médico tratante. En caso se descarte la enfermedad, el tiempo que se ausentó se podrá sujetar a un acuerdo de compensación, pudiendo el empleador exonerar al trabajador de esa compensación.

Los trabajadores diagnosticados con el COVID-19 dejarán de asistir a su centro de trabajo, operando la suspensión imperfecta de labores prevista por ley.

Con la finalidad de evitar la exposición inmediata del trabajador a un área infectada y adoptar las medidas sanitarias correspondientes, se puede modificar los turnos de trabajo. También se puede otorgar licencia a los trabajadores, sujetas a compensación en la forma y oportunidad que acuerden las partes, para evitar cualquier posibilidad de que contraigan la enfermedad con ocasión del trabajo.

8.4.-Sensibilización de la prevención del contagio dentro del trabajo.

En esta emergencia sanitaria a consecuencia del COVID-19, es imperativo generar conciencia y educar a nuestro personal, en ese sentido realizará lo siguiente:

a. **En las charlas de seguridad**:

Reforzar de manera diaria en cada una de las charlas de seguridad temas puntuales como:

- ✓ Distanciamiento social entre personas (no menor a 2 m entre trabajadores).
- ✓ Uso de mascarillas dentro de la jornada laboral.
- ✓ Lavado de manos con agua y jabón permanente (no menor a 20 segundos)
- ✓ Uso del alcohol como desinfectante de manos y superficies inertes.
- ✓ Doblar el codo en caso de tos o estornudo.
- ✓ Reportar sintomatología asociada al COVID-19 tales como: fiebre, tos, malestar general, dolor de garganta, congestión nasal, etc.
- ✓ Evitar cogerse la cara, ojos y nariz con las manos sin lavar o sin desinfectar.
- ✓ Detección y manejo de trabajadores con síntomas sospechosos de COVID-19.
- ✓ Educar sobre la importancia de prevenir diversas formas de estigmatización con personas que padecen o han padecido el COVID-19.

Estas charlas serán proporcionadas por la línea de mando en cada frente de trabajo que se tiene respetando el distanciamiento social (no menor a 2 metros entre compañeros) y pueden ser también aprovechadas para absolver las inquietudes o dudas que pueda tener el personal respecto al COVID-19.

b. **En las capacitaciones semanales de seguridad**:

Reforzar de manera semanal temas más detallados y con una duración que no exceda los 45 minutos. Estas capacitaciones se tienen que dar por frente

de trabajo en grupos reducidos a fin de mantener el distanciamiento social obligatorio (no menor a 2 m. entre trabajadores). Los temas a incluir en estas capacitaciones son:

- ✓ Planes de vigilancia, prevención y control de COVID.
- ✓ Conociendo todo acerca del COVID-19.
- ✓ Reportar tempranamente presencia de sintomatología COVID-19.
- ✓ Manejo del estrés y promoción de la salud mental.

Estas capacitaciones lo realizará la enfermera de vigilancia médica con el apoyo del área de SST. Toda charla o capacitación a desarrollarse en el proyecto será registrada y documentada para evidenciar su realización.

HOSPITAL Carlos Lanfranco La Hoz	AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: HCLLH.SST.M.01.A.03
		Version: 03
	PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021	Fiche: 03-03-21

DATOS DEL EMPLEADOR:				
1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2 RUC	3 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4 ACTIVIDAD ECONÓMICA	5 Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL

MARCAR (X)			
6 INDUCCIÓN	7 CAPACITACIÓN	8 ENTRENAMIENTO	9 SIMULACRO DE EMERGENCIA

10 TEMA:	
11 FECHA:	
12 NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR	
13 Nº HORAS	

14 APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	15 Nº DNI	16 ÁREA	17 FIRMA	18 OBSERVACIONES

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

Insertar tantos renglones como sean necesarios.				

19	RESPONSABLE DEL REGISTRO
Nombre: Cargo: Fecha: Firma	

x

X.-CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIONES

ACTIVIDAD	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	RESPONSABLE	POBLACION OBJETIVO
Distanciamiento social entre personas(no menos a2 m. entre trabajadores)			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Salud ocupacional	Todas las Áreas
Uso de mascarillas dentro de la jornada Laboral.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Salud ocupacional	Todas las Áreas
Curso N° 1 IPERC				x	x	xx	x	x	x	x	x	x	Salud ocupacional	Todas las Áreas
Lavado de Manos con Agua y jabón permanente(no menos a20 segundos)			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Salud ocupacional	Todas las Áreas
Uso del alcohol como desinfectante de manos y superficies inertes.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Salud ocupacional	Todas las Áreas
Reportar sintomatología asociada al COVID-19 tales como: fiebre, tos, malestar general, dolor de garganta, congestión nasal, etc.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Salud ocupacional	Todas las Áreas

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

Curso N° 2.-Primeros Auxilios,- Básicos			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Salud ocupacional	Todas las Áreas
Detección y manejo de trabajadores con síntomas sospechosos de COVID-19.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Salud ocupacional	Todas las Áreas
Educar sobre la importancia de prevenir diversas formas de estigmatización con personas que padecen o han padecido el COVID-19			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Salud ocupacional	Todas las Áreas
Curso N° 5.-Planes para la vigilancia, prevención y control de COVID. En el trabajo.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Salud ocupacional	Todas las Áreas
Conociendo todo acerca del COVID-19.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Salud ocupacional	Todas las Áreas
Reportar tempranamente presencia de sintomatología COVID-19.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Salud ocupacional	Todas las Áreas
Manejo del estrés y promoción de la salud mental.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Salud ocupacional	Todas las Áreas

VII.-GRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: TEMAS DE LA CAPACITACION PARA EL COMITÉ.

ACTIVIDADES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	RESPONSABLES	POBLACION OBJETIVO
Curso N° 3.-Notificacion, investigación y reporte de accidentes e incidentes, peligrosos y accidentes de trabajo	x	x	x	x	x	x	x	x					Salud ocupacional	Para el comité de SST
Curso N° 4.-Normativa en seguridad y salud en el trabajo-Ley 29783 y su modificaciones									x				Salud ocupacional	Para el comité de SST
Implementación de seguro complementario de trabajo de riesgo.										x			Salud ocupacional	Para el comité de SST
Taller para auditoria del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.										x	x		Salud ocupacional	Para el comité de SST

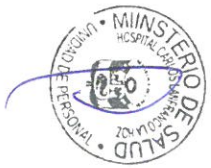

PERÚ Ministerio de Salud "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL	Código: Página: 2 de 1 Emisión: 03/03/2021 Versión: 003

Objetivos Específicos	Desarrollar acciones de inducción, capacitación y sensibilización de los trabajadores para mejorar los conocimientos, habilidades, actitudes y conductas de los trabajadores en sus puestos de trabajo.
Actividades a realizar	Capacitar a todos los trabajadores de la actividad de salud, servicios generales y administrativos Capacitar al personal de oficinas y departametos Capacitar y entrenar a los miembros de las brigadas de emergencia y al comité SST Capacitar en la prevención del SARS-COV-2 RM 950-2020-MINSA, 972-2020-MINSA, Alertas epidemiológicas vigentes.
Meta	100% de cumplimiento en 12 meses
Indicador	% en ejecución
Presupuesto	
Recursos	medios propios
Marco Legal	Ley 29783, D.S. Nº 001-2021-TR, RM 972-2020-MINSA, RM 905-2020-MINSA

CONTENIDO	HORA	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN	Nº PARTICIPANTES	CRONOGRAMA											
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO.	SET	OCT	NOV	DIC
Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional	7.PM		VIRTUAL	RESIDENTES DE SALUD OCUPACIONAL			X		X								
El uso de equipo de protección personal (EPP)	7.PM		VIRTUAL	RESIDENTES DE SALUD OCUPACIONAL													
Primeros Auxilios N 2	7.PM		VIRTUAL	RESIDENTES DE SALUD OCUPACIONAL					X	X							
Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	7.PM		VIRTUAL	RESIDENTES DE SALUD OCUPACIONAL			X			X							
Higiene Ocupacional (Agentes físicos, Químicos, Biológicos).	7.PM		VIRTUAL	RESIDENTES DE SALUD OCUPACIONAL						X							
Notificación, Investigación y reporte de Incidentes, Incidentes peligrosos y accidentes de trabajo N 3	7.PM		VIRTUAL	RESIDENTES DE SALUD OCUPACIONAL							X						
Ergonomía	7.PM		VIRTUAL	RESIDENTES DE SALUD OCUPACIONAL							X	X		X			
Disposicion de residuos	7.PM		VIRTUAL	RESIDENTES DE SALUD OCUPACIONAL								X		X			
Liderazgo y motivación	7.PM		VIRTUAL	RESIDENTES DE SALUD OCUPACIONAL									X				
Riesgos psicosociales	7.PM		VIRTUAL	RESIDENTES DE SALUD OCUPACIONAL										X			
Capacitar en la prevención del SARS-COV-2	7.PM		VIRTUAL	RESIDENTES DE SALUD OCUPACIONAL											X		
Seguridad e Higiene en el trabajo LEY 29783 N 4	7.PM		VIRTUAL	RESIDENTES DE SALUD OCUPACIONAL											X	X	
Identificacion de peligros y evaluación de riesgos IPERC N 5	7.PM		VIRTUAL	RESIDENTES DE SALUD OCUPACIONAL												X	X

Pausas Activas	7.PM		VIRTUAL	RESIDENTES DE SALUD OCUPACIONAL													X
Plan para la v de igilancia prevencion y control de COVID 19 PARA LOS TRABAJADORES.	7.PM		VIRTUAL	RESIDENTES DE SALUD OCUPACIONAL													X

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL

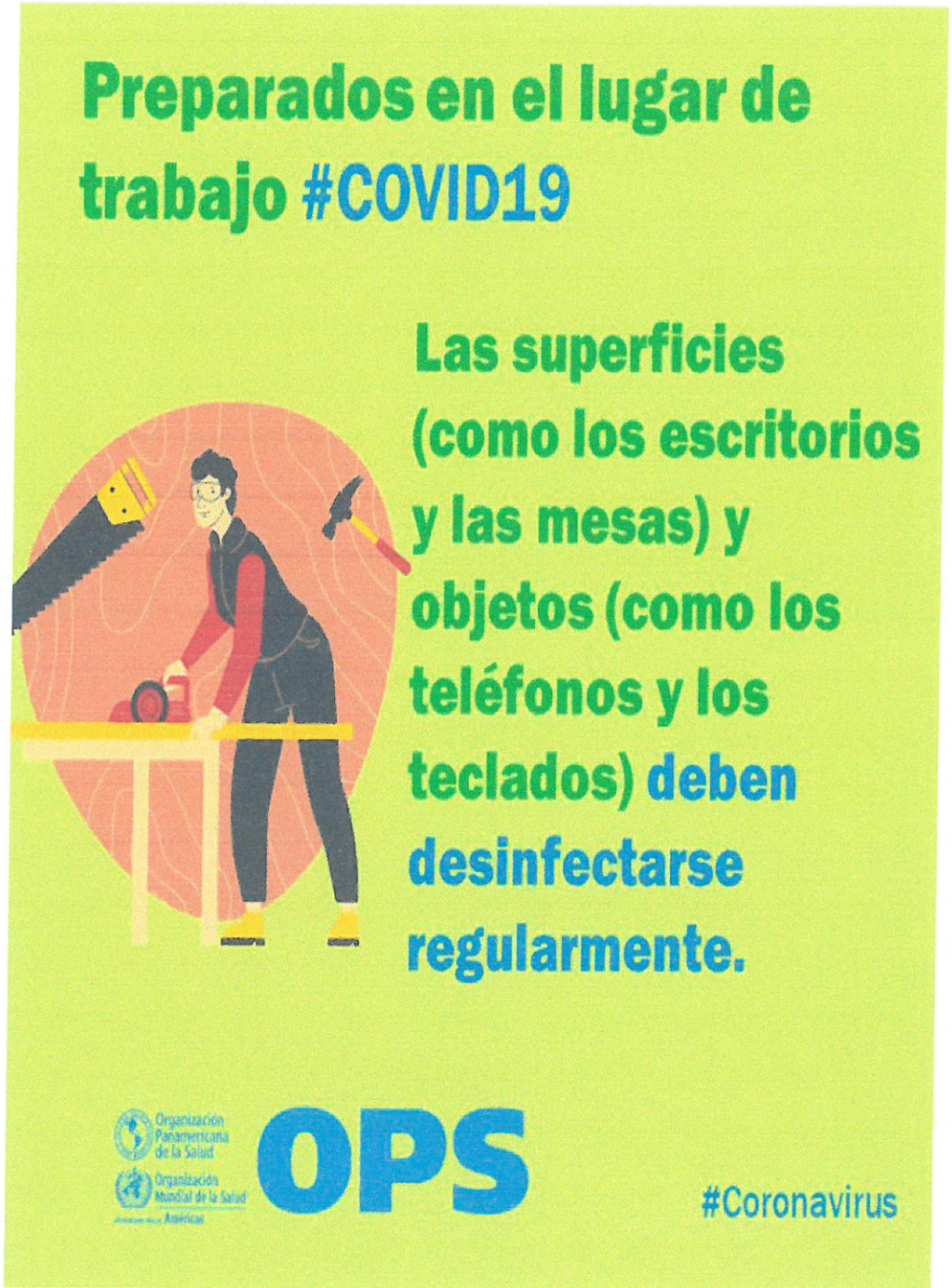
Preparados en el lugar de trabajo #COVID19
Las superficies (como los escritorios y las mesas) y objetos (como los teléfonos y los teclados) deben desinfectarse regularmente.
Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
OPS
#Coronavirus

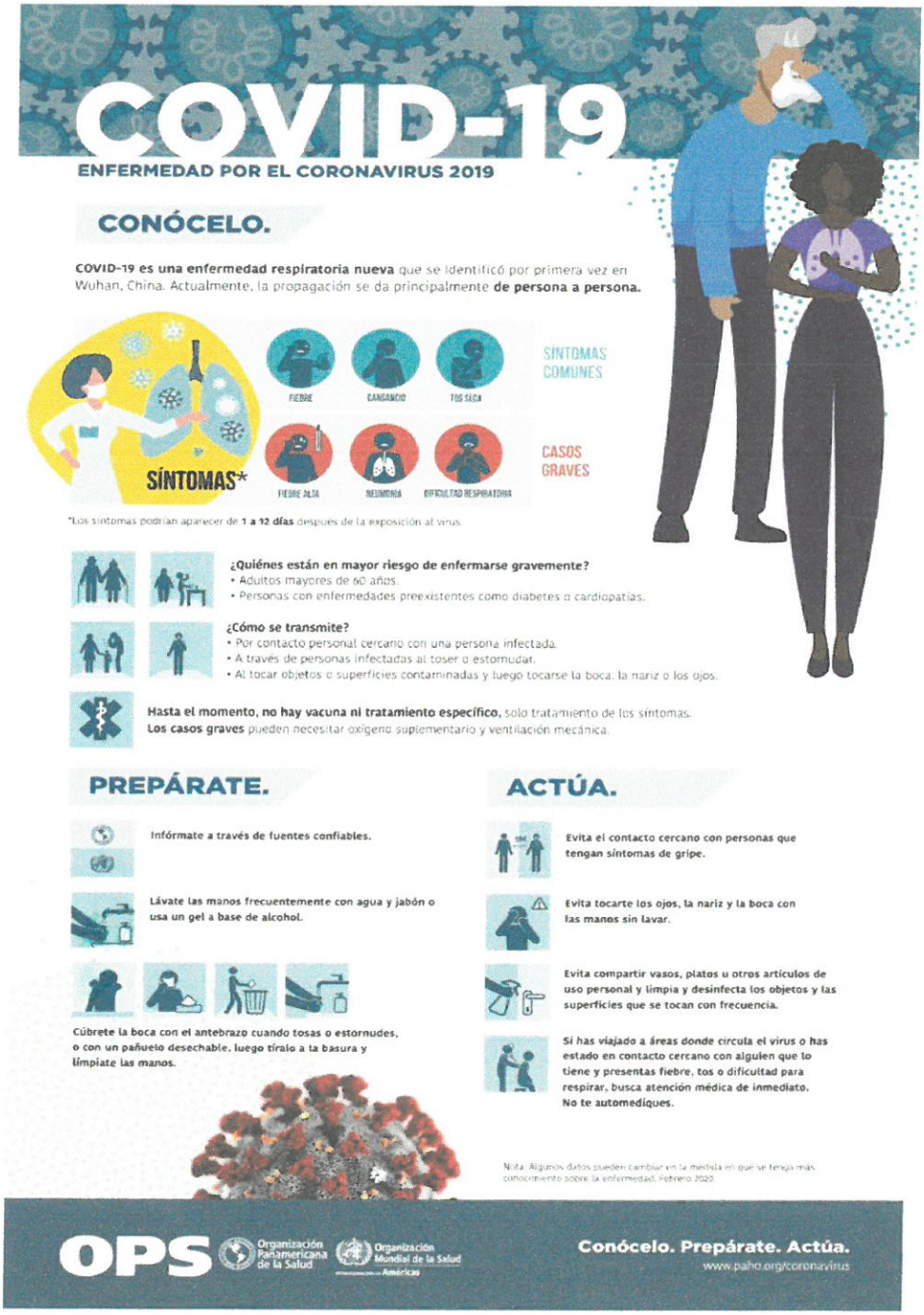

	REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA